



# **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL** **Nº 042-2012-MPT**

Tarata, 27 de Marzo del 2012

### **VISTO:**

Que, en Sesión Ordinaria Nº 05, de fecha 19 de Marzo del 2012, en cuanto al Primer Punto de Orden del día, respecto a APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CABILDOS ABIERTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. Nº 194 de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En su art. 31º establece "Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum, iniciativa legislativa, remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas".

Que, asimismo conforme lo establece el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En su art. 9º establece "Corresponde al Concejo Municipal: 8) Aprobar modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos". Así mismo en su art. 119º establece "El Cabildo abierto es una instancia de consulta directa del Gobierno Local al Pueblo, convocada con un fin específico.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Ley de Procedimiento Administrativo General y las facultades conferidas por la Constitución Política y con el voto **POR MAYORIA** de los Miembros del Concejo Municipal, con dos votos a favor, dos votos en contra y voto dirimente del Sr. Presidente del Concejo Municipal, se acuerda lo siguiente:

### **SE ACUERDA:**



#### **ARTÍCULO PRIMERO**

: MODIFICAR EL INCISO C) DEL ART. 8º DEL INCISO V DEL REGLAMENTO DE CABILDOS ABIERTOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, RESPECTO AL HORARIO DE INSCRIPCIÓN, DEBIENDO ESTIPULARSE LO SIGUIENTE: LA INSCRIPCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CABILDO ABIERTO SE REALIZARÁ EN LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL HASTA EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL CABILDO ABIERTO, EN HORARIOS DE OFICINA, ES DECIR HASTA EL DÍA 28 DE MARZO DEL 2012, HORAS 9:00 AM, IDENTIFICÁNDOSE CON SU DNI ORIGINAL.



#### **ARTÍCULO SEGUNDO**

: **ENCARGAR**, al Gerente Municipal y demás Áreas correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

CC ALCALDIA  
GM  
SG  
NRBR-2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Lic. Darío Roberto Pérez Palzo  
ALCALDE